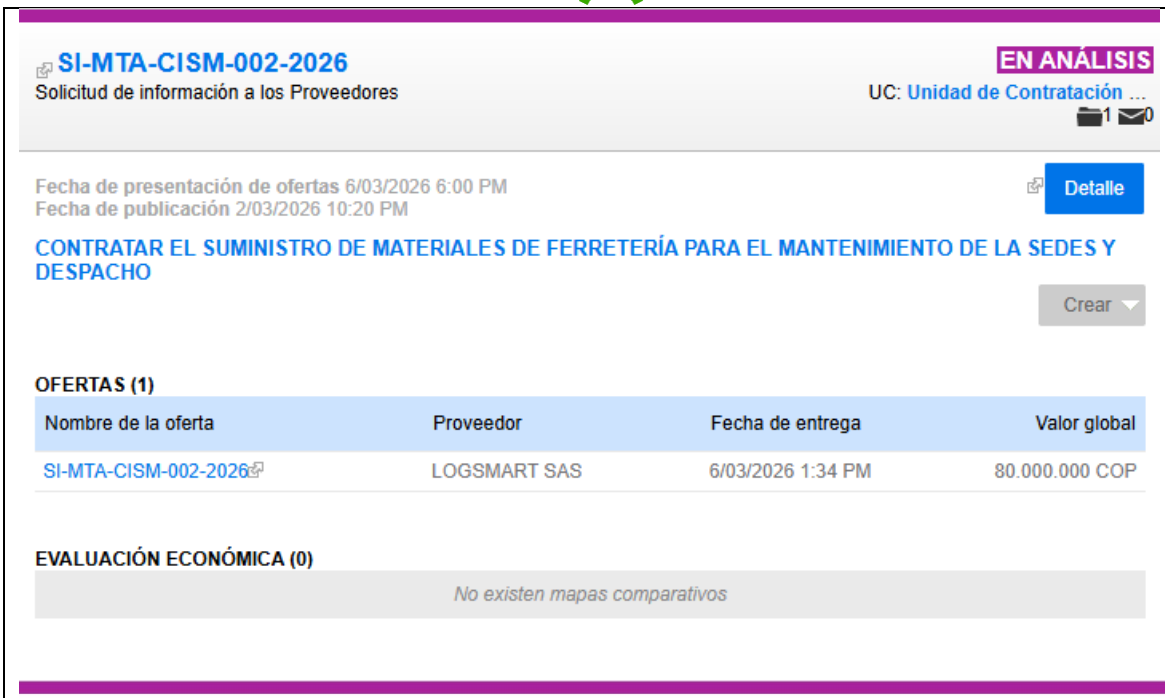
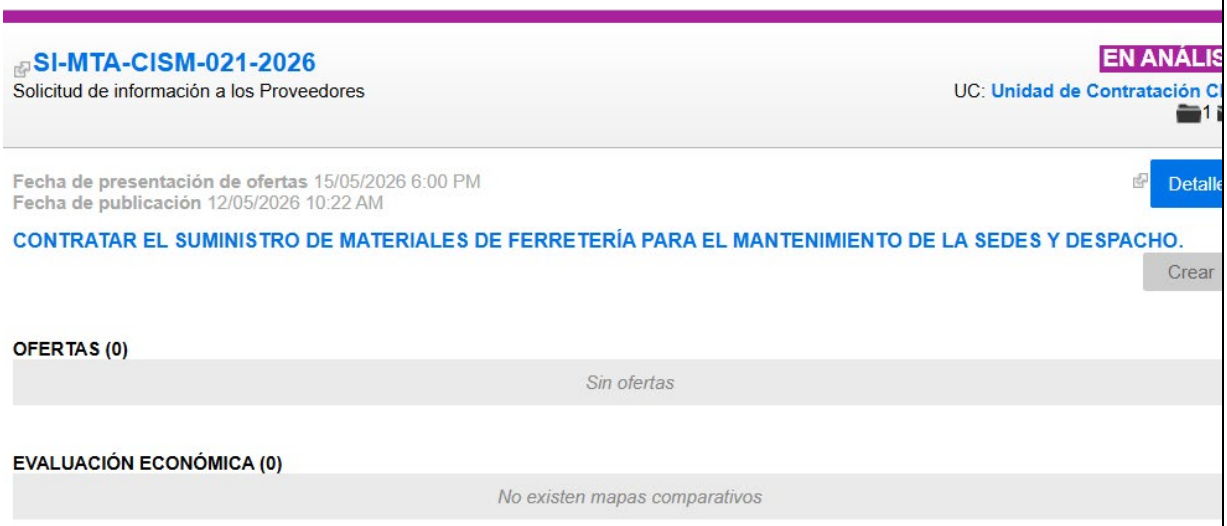
ACTA No. 007		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDES Y DESPACHO."		
CIUDAD Y FECHA: Villavicencio, 10 de junio de 2026	**HORA INICIO:** 10:00 AM	**HORA FIN:** 02:00 PM
LUGAR Y/O ENLACE: Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** SENA Urbanización GUAYURIBA Regional Meta CISM	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión técnica y presupuestal del estudio de mercado 2. Aprobar el estudio de mercado de acuerdo a las cotizaciones allegadas 3. Realizar estudio de mercado de los elementos a contratar		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar las cotizaciones allegadas para el proceso que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDES Y DESPACHO."**		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
El personal técnico e idóneo revisa y aprueba el estudio de mercado de acuerdo a las cotizaciones allegas para el proceso que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDES Y DESPACHO."** El centro de Industria y Servicios del Meta – Regional Meta presentó públicamente la primera del 02/03/26 hasta el 06/03/2026; y la segunda del 12 al 15 de mayo de 2026; no se recibieron cotizaciones por la plataforma SECOP II, como se puede constataren el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46328317&isFromPublicArea=True&isModal=False y https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47523554&isFromPublicArea=True&isModal=False** Para esa fecha y hora, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma, por lo que fue necesario realizar la búsqueda mediante correo electrónico, obteniendo como resultado tres (tres) cotizaciones, las cuales fueron debidamente revisadas y analizadas tomando como parámetro la guía de Colombia compra eficiente para análisis del sector y el comité técnico determino solicitar aclaraciones y desagregación de costos:		





Este estudio de mercado resulta fundamental para garantizar la eficiencia y transparencia en la contratación, asegurando que los valores establecidos sean acordes a las condiciones del mercado y permitiendo la adecuada planificación financiera del proceso.

- COTIZACION 1 **P Y C AGRO-INNOVA SOLUCIONES SAS.**
- COTIZACIÓN 2 **MULTIPREVENIR COLOMBIA S.A.S.**
- COTIZACIÓN 3 **DISTRIALTURAS**

Si bien es cierto, el centro de formación publicó la precotización, en el cual enmarca la

necesidad inicial, se debe indicar que al realizar la evaluación de las cotizaciones allegadas; se determinó que el presente proceso se adelantaría a monto agotable, Permitiendo a la administración ajustar el alcance de las cantidades según la necesidad establecida inicialmente en el estudio previo, siempre que se respete el precio unitario pactado y el presupuesto máximo Concepto C-1300 de 2025.

En ese sentido, con el fin de:

- Garantizar la satisfacción de la necesidad institucional sin incurrir en sobrecostos
- Evitar la suscripción de adiciones presupuestales o modificaciones contractuales durante la ejecución
- Asegurar la eficiencia en el uso de los recursos públicos
- Permitir la ejecución progresiva conforme a las necesidades reales de la entidad

La entidad se reserva la facultad de determinar la prioridad de los ítems a ejecutar según la disponibilidad de recursos, evitando así un sobredimensionamiento que genere detrimento patrimonial.

Se considera jurídicamente y técnicamente viable estructurar el proceso bajo la modalidad de **SUMINISTRO a monto agotable**, en el cual:

- Se fija un **presupuesto máximo (techo)**
- Los pagos se realizan contra **servicios efectivamente ejecutados**
- Las cantidades e ítems se determinan conforme a las necesidades durante la ejecución

Esta modalidad se ajusta a lo dispuesto en el principio de planeación y a la adecuada gestión del riesgo contractual, permitiendo a la entidad mantener control del gasto sin comprometer recursos adicionales mediante adiciones.

por lo que la entidad se ve obligada ajustar su necesidad a la capacidad financiera existente Concepto C-764 de 2025. Esto implica reducir el alcance del objeto, disminuir cantidades o modificar especificaciones técnicas para que el valor estimado coincida con los recursos certificados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Se presenta en anexo archivo de revisión técnica y presupuestal No. 1 el estudio de mercado el cual hace parte integral de la presente acta.

El comité de compras procedió a verificar la disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta que el valor arrojado en el estudio de mercado corresponde a la realidad y no sobrepasa el presupuesto con el que cuenta la entidad para el presente proceso, el cual es por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000**), sin sobrepasar lo presupuestado en el CDP 8026 de 2026 incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y

demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

1. Se presenta en anexo archivo de revisión técnica y presupuestal No. 1 el estudio de mercado el cual hace parte integral de la presente acta.

2. Siendo así, el proceso de contratación que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDES Y DESPACHO."** se debe adelantar el presente proceso A MONTO AGOTABLE de contratación teniendo en cuenta el CDP 8026 del 2026 el cual cuenta con un presupuesto para el presente proceso por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE.**

CONCLUSIONES

Adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía A MONTO AGOTABLE por el valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE,** presupuesto que se encuentra amparado a través del CDP 8026 de 2026 para el proceso de mínima cuantía que tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEDES Y DESPACHO."**

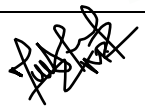
Desde la etapa de planeación, en la fase precontractual, las entidades estatales deben calcular tanto el valor estimado del contrato como el presupuesto oficial destinado para satisfacer la necesidad que se pretende suplir con el contrato, mediante la realización del análisis del sector –que incluye el estudio del mercado– y definir la metodología con la cual estructurarán el precio del contrato. Dicho de otro modo, hace parte de los estudios previos la definición del esquema que la Administración usará para estipular el precio. Tal metodología generalmente depende del tipo de contrato, pues hay algunas modalidades más comunes en los de obra pública; otras más utilizadas en los de prestación de servicios y otras más indicadas para los de concesión, por mencionar algunos ejemplos. No hay, pues, una sola metodología para pactar el precio y, en gran medida, la manera de hacerlo ha obedecido a la costumbre mercantil y a la influencia de disciplinas técnicas, como la ingeniería o la administración de empresas, en la contratación estatal. C-163 de 2024; C-1300 de 2025

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Diego Alexander Toro Jurado	Apoyo Económico y financiero CISM	
Javier Enrique Bermúdez	Aspectos técnicos	

Daza		
Bryam Cantor Arenas	Aspectos técnicos	
Magali Alba Pérez	Aspectos jurídicos	
Brayan Yesid Chingaté rojas	Abogada de Apoyo Gestión Contractual	